

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. - DAR CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales, quedando enterada la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife:

RESOLUCIONES FIRMES

1. Dación de Cuenta de **Auto**, de 23 de marzo de 2022, dictado en el Procedimiento Recurso de Casación 3088/2021 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dimanante del Procedimiento Ordinario Nº 166/2019 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en materia de otros actos de la Administración.
2. Dación de Cuenta de **Sentencia 171/2022**, firmada el 24 de mayo de 2022, recaída en el Procedimiento Juicio Rápido Nº 1060/2022 del Juzgado de Instrucción Nº1.

RESOLUCIONES NO FIRMES

3. Dación de Cuenta de **Sentencia 258/2022**, firmada el 23 de mayo de 2022, recaída en el Procedimiento Ordinario Nº 018/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº4 en materia de contratos administrativos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Visto Bueno
EL ALCALDE,**

